

## Introducción

Está viendo este video porque después de consultar la información general sobre los programas de cuidado infantil, decidió investigar lo que implica inaugurar un centro de cuidado infantil diurno. Abrir un centro puede ser una labor muy gratificante. Verá a los niños crecer, desarrollarse y participar en actividades que fomentan su sentido de la curiosidad.

La información que le proporcionaremos en esta orientación le ayudará a comprender los requisitos básicos para solicitar una licencia para un centro de cuidado infantil diurno y a familiarizarse con la información reglamentaria necesaria para que pueda elaborar un programa que sea seguro, saludable y educativamente estimulante.

Hay cuestiones importantes que debe tener en cuenta antes de tomar una decisión y continuar. Por ejemplo, ¿se ha preguntado por qué quiere abrir un centro de cuidado infantil diurno y ha determinado si existe la necesidad de tal servicio en la zona en la que podría funcionar el centro?

Solicitar una licencia para un centro de cuidado infantil diurno lleva tiempo y esfuerzo, por lo que una reflexión y planificación meticulosas son fundamentales para lograr su objetivo de abrir un centro. También existen algunas implicancias financieras, como los costos potenciales de la renovación o la construcción de edificios, sin mencionar los continuos gastos operativos.

A lo largo del proceso para abrir un centro de cuidado infantil diurno es importante colaborar estrechamente con el emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) del Estado de Nueva York. La oficina puede colaborar para clarificar el proceso y explicar de manera más detallada todos los temas de la presente orientación. Establecer una relación abierta con su emisor de licencias puede ayudarlo a ahorrar tiempo y dinero, y a que el programa tenga un excelente comienzo.

## Inspecciones

Antes de la apertura, deberá contar con las autorizaciones locales de zonificación, edificación, contra incendios y sanitarias. Deberá colaborar con una junta local de zonificación. Ellos le indicarán si está permitido instalar un centro de cuidado infantil diurno en la zona. Es posible que el proceso de aprobación varíe según la ubicación, por lo que debe llamar a la oficina de zonificación para determinar el procedimiento correcto por seguir. En algunos lugares, los departamentos de construcción y zonificación están integrados. La aprobación del cumplimiento con la edificación y los códigos es una cuestión importante que se debe tener en cuenta dado que a partir de ahí comienzan los gastos. El compromiso financiero va a variar según la ubicación y si está realizando una renovación, una construcción nueva o comprando el negocio. Si va a realizar una construcción nueva o una construcción parcial, es posible que se requieran planos de arquitectura profesionales y, en muchos casos, se deberán realizar cambios en los planos según los requisitos del código de edificación. Es habitual que los funcionarios locales de cumplimiento del código realicen varias inspecciones a medida que finalice el trabajo en el edificio. Los representantes de seguridad contra incendios de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York colaboran estrechamente con los inspectores locales del código, por lo que no dude en llamarlos, consultarles por los procedimientos y hacerles preguntas. Según la ubicación del posible centro, las inspecciones de salud estarán a cargo de un inspector estatal o

local. Si no está seguro de a quién debe contactar, llame a la sede regional de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para obtener asesoramiento.

#### El papel que tiene la sede regional

Ahora que hablamos sobre cómo comenzar el proceso de colaboración con los inspectores locales, conversemos un poco más sobre cómo trabajar con la sede regional de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York. El papel del emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York es fundamental. La oficina investigará a fin de determinar si se cumplen los reglamentos para centros de cuidado infantil diurno, ofrecerán asistencia técnica y podrán responder preguntas a lo largo de todo el proceso de puesta en marcha. Es importante que hable con el representante de seguridad contra incendios o con el emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para programar una inspección del sitio. Esta inspección difiere de la inspección por incendios local debido a que el inspector de la sede regional verificará si el edificio cumple con los reglamentos para centros de cuidado infantil diurno, como la protección contra incendios, la seguridad y los equipos. Poco después de cada inspección de la sede regional, recibirá un informe escrito con los resultados de la inspección que le indicarán aquellos aspectos que completó de manera satisfactoria y aquellos que todavía se deben mejorar.

#### Requisitos edilicios y físicos

Hablemos sobre algunos de los requisitos básicos que debe cumplir con respecto al edificio. Envíe un diagrama del edificio y de todas las zonas adyacentes que se utilizarán para el centro diurno. Identifique todas las áreas del edificio, por dentro y por fuera, según el uso planificado. Indique la superficie cuadrada de cada sala que utilizarán los niños. Las salas de cuidado infantil deben tener un mínimo de 35 pies cuadrados por niño. Esta área debe estar despejada para el cuidado infantil. Incluya un espacio de dos pies alrededor de las cunas, y de las colchonetas o los catres para dormir para los niños más grandes. Determine el lugar donde puedan descansar los niños cuando no se sientan bien y puedan seguir siendo supervisados. Identifique las salas o áreas que utilizará cada grupo de niños por edad. Marque el área cuadrada real que utilizarán los niños en cada área o sala. Recuerde que todos los muebles o los equipos instalados de manera permanente, como gabinetes, organizadores, mesas para cambiar pañales y lavabos, se deben restar del área cuadrada total del espacio que se puede utilizar para el cuidado infantil. Muestre las áreas de juego al aire libre o envíe un plan por escrito que describa opciones alternativas si no se cuenta con un espacio de juego al aire libre. Muestre la cantidad de inodoros y lavabos. Se requiere un lavabo y un inodoro por cada 15 niños. Indique el espacio donde se colgarán o almacenarán los artículos personales de los niños. Para asegurarse de haber incluido toda la información necesaria en el diagrama, debe acatar los reglamentos de cuidado infantil diurno.

#### Seguridad contra incendios

La seguridad contra incendios siempre es una cuestión importante en el cuidado de niños, por lo que se hace especial hincapié en los requisitos de seguridad contra incendios. Hablemos sobre algunas cuestiones que debe tener en cuenta para asegurarse de cumplir con los reglamentos y contar con un edificio a prueba de incendios para los niños. Piense en el plan de evacuación y los simulacros de incendio. Si va a ofrecer cuidado durante la tarde o la noche, debe idear un plan para dichos horarios. Además, debe tener en cuenta el horario temprano de llegada y la hora de salida. Es importante tener un plan flexible debido a que las situaciones que exigen una evacuación no siempre ocurren cuando se

está listo para ello. La detección de incendios es un sistema complejo, por lo que necesitará que los representantes de seguridad contra incendios de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York lo asesoren con respecto a los requisitos para un sistema de detección y extinción de incendios. Los requisitos difieren según el tipo, el tamaño y la altura del edificio, así como según las edades de los niños que asistirán al centro de cuidado. Es posible que el edificio requiera detectores de monóxido de carbono, extintores de incendios, sistemas de detección de incendios, dispositivos y sistemas de detección de humo, y estaciones de alarmas. Se deben inspeccionar, probar y hacer mantenimiento a todos los sistemas de alarma y detección de incendios de acuerdo con las disposiciones del Código de Construcción y Prevención de Incendios del Estado de Nueva York. Se debe capacitar al personal con respecto al uso de los sistemas. Se debe contar con medios adecuados de salida. Los corredores, los pasillos y las salidas no se deben bloquear y siempre deben permanecer despejados. Las escaleras deben tener barandas bajas para los niños. Para asegurarse de cumplir con las protecciones contra incendios, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno. El director u otro miembro del personal calificado deben inspeccionar todo el programa mensualmente para asegurarse de que no haya peligros de incendios o para la seguridad. Además, deben mantener un registro de dichas inspecciones y de todas las tareas realizadas para cumplir con los reglamentos.

### Seguridad

Una de las tareas más importantes al abrir un centro de cuidado infantil es mantener a los niños seguros. Deberá evaluar el entorno por dentro y por fuera, identificar los peligros potenciales y corregir dichos peligros. Puede evitar lesiones y accidentes al evaluar de manera regular y meticulosa el entorno físico y los equipos del centro de cuidado diurno teniendo en cuenta las habilidades, las capacidades, los intereses y las necesidades de cada niño que tenga bajo su cuidado. Una buena manera para evaluar su programa es utilizar la lista de verificación de inspección contra incendios mensual del centro de cuidado diurno para el director o la persona designada. Se puede encontrar en el sitio web de la OCFS. Se le recomienda recurrir a los reglamentos de centros de cuidado infantil diurno para asegurarse de cumplir con todas las normas de seguridad.

### Planificación del programa

Su interacción diaria con los niños conforma la parte principal de su relación con ellos y sus familias. Esto también puede marcar las pautas de la calidad de su programa. Una parte vital de la planificación es establecer el plan del programa con las actividades y los horarios diarios. Elaborar este plan del programa es obligatorio. Estar a cargo del cuidado de niños de distintas edades y etapas de desarrollo puede ser desafiante debido al amplio rango de habilidades y niveles de capacidades. Para que los niños aprendan y se desarrollen, el personal debe contar con el conocimiento y la experiencia para planificar y preparar actividades del programa apropiadas para todos los grupos de edades. Conforme a los reglamentos, debe establecer un horario diario de actividades del programa que ofrezca rutinas regulares, períodos de refrigerios y comidas, períodos de siesta y descanso, actividades de juego en el interior y períodos de juego al aire libre. Estas actividades deben planificarse para promover el crecimiento cognitivo de los niños y para desarrollar su independencia, responsabilidad social y la diversidad cultural. Los materiales y el equipo deben ser apropiados para las edades de los niños y para sus niveles de desarrollo, lo que incluye a niños que se enfrentan a desafíos especiales o con retraso en el desarrollo o discapacidades. Y recuerde, los juegos al aire libre son necesarios y deben formar parte

integral de la planificación del programa. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos para centros de cuidado infantil diurno.

### Requisitos del personal

El programa de su centro de cuidado diurno reflejará la calidad del personal que contrata. Vale la pena invertir tiempo para idear un plan a fin de reclutar, entrevistar y contratar a las personas más calificadas. Los reglamentos para centros de cuidado diurno especifican las cualificaciones en cuanto a educación y experiencia necesarias para cumplir las funciones de director, docente y docente asistente. Consulte los reglamentos para conocer los requisitos. El personal pasará muchas horas criando y educando a los niños y desarrollando relaciones con los padres y con usted. Contar con un personal confiable, responsable, calificado y capacitado contribuirá a que el programa prospere. Es necesario hacer una revisión de antecedentes de todas las personas que trabajen en su programa de cuidado infantil y de todos aquellos que tengan contacto significativo y regular con los niños mientras participen en el programa. El solicitante que requiera una licencia para manejar el centro debe contar con autorización. La solicitud se envía al emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York, quien presentará el formulario ante el Registro Estatal Central (Statewide Central Register, SCR) de Maltrato y Abuso Infantil para su procesamiento. El solicitante puede ser la persona que necesita la licencia o un miembro del directorio de la organización que necesite la licencia. Los reglamentos de la Ley de Servicios Sociales y la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) del Estado de Nueva York exigen imágenes clínicas de todos los propietarios/operadores, empleados, posibles empleados y voluntarios. Estas revisiones obligatorias de antecedentes deben hacerse para que usted o cualquier miembro del personal pueda estar con los niños del programa sin supervisión. ¿En qué consiste una revisión de antecedentes? Implica varios aspectos que, cuando se revisan en total, le ofrecen información que le ayudará a determinar si la persona sería un empleado apropiado. Al analizar al personal, es importante que revise y evalúe los antecedentes de todos los empleados y los voluntarios. Esto incluye sus antecedentes laborales, experiencia pertinente en el cuidado infantil, educación y referencias. Además, los empleados deberán someterse a un proceso de digitalización de huellas con un proveedor autorizado, una declaración jurada que indique si, en la medida de su conocimiento, se los declaró culpables de un delito menor o de un delito mayor en el estado de Nueva York o en cualquier otra jurisdicción, y una revisión de la base de datos realizada en el Registro Estatal Central de Maltrato y Abuso Infantil. Si la persona tiene una condena penal, dicha condena se debe evaluar para determinar si puede trabajar con niños o formar parte del centro de cuidado diurno. También deberá realizar una revisión de la base de datos de la lista de exclusión de personas del Centro de Justicia. Puede recurrir a su emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para que le brinde asesoramiento sobre este tema. Además, se necesitan tres referencias positivas, junto con una certificación médica completa que incluya pruebas de tuberculosis. Existen costos asociados con estos requisitos, así que asegúrese de incluirlos dentro del presupuesto. Puede obtener más información acerca de los requisitos establecidos en los reglamentos. Puede obtener información detallada sobre los asesores y los voluntarios de las pruebas si consulta las Declaraciones de Políticas que se publican en el sitio web de la OCFS. También se puede comunicar con el emisor de licencias de la sede regional de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para obtener asesoramiento.

## Cualificaciones educativas y tamaños de los grupos

Todos los centros de cuidado infantil diurno deben contar con alguien calificado en todo momento. Todos los componentes que conlleva la supervisión administrativa y programática de un centro de cuidado diurno, como el desarrollo, la dirección y la supervisión del programa de actividades diarias para los niños, deben estar a cargo de una persona calificada por su capacitación y experiencia conforme a los reglamentos. Es posible que las responsabilidades estén a cargo de uno o más miembros del personal, pero todo el personal que tenga puestos de responsabilidad debe cumplir con los requisitos de educación y experiencia. A fin de asegurarse de que todos los niños que asistan al centro reciban la mejor atención (física, cognitiva y emocional), hay un número determinado de niños permitido en un grupo de edad particular y un número específico de miembros del personal necesarios para atender a dichos niños. Los niños más chicos reciben cuidados en grupos más pequeños con un número mayor de personal. Los niños más grandes (por ejemplo, los niños en edad escolar) pueden formar parte de grupos más grandes con requerimientos de personal conforme a las necesidades y los intereses de estos niños. La proporción entre los niños y el personal es específica según el tamaño del grupo, la edad de los niños y la cantidad de personal que se necesite por cada grupo de niños. Si consulta los reglamentos, podrá ver la variación de las edades de los niños, la proporción necesaria del personal y el tamaño de grupo máximo. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los que figuran en la sección de Cualificaciones del personal. ¿Qué significa supervisión? La supervisión competente incluye el conocimiento y la responsabilidad de la actividad constante de cada niño. Requiere que los niños estén a la vista del personal y que el personal esté lo suficientemente cerca para intervenir cuando se necesite cambiar la orientación de las estrategias. La supervisión competente debe tomar en cuenta la edad del niño y su desarrollo emocional, físico y cognitivo. El centro siempre debe contar con personal para garantizar que los niños estén seguros y participen en actividades apropiadas del programa. Trabajar en un centro de cuidado diurno es un puesto muy exigente y requiere vigilancia constante. Los padres dejan a sus niños en el centro de cuidado con la expectativa de que usted y el personal los protegerán y educarán. No hay atajos para una buena contratación de personal. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno. El manejo de la conducta es esencial y se debe examinar cuidadosamente. Asegúrese de que sus expectativas de conducta sean razonables para cada grupo de edad y cada niño específico, y que se lleven a cabo estrategias de orientación basadas en la etapa de desarrollo y las capacidades de cada niño. Es necesario contar con un plan o una política de manejo de la conducta que sean congruentes y justos. Esto los ayudará a usted y al personal a contar con un enfoque uniforme en cuanto a la supervisión. Debe establecer por escrito lineamientos de manejo de la conducta y proporcionarles copias a todos los padres y al personal. Estos lineamientos deben incluir métodos aceptables para la orientación de la conducta de los niños y deben ser congruentes con su edad y sus capacidades. Deben incluir información sobre cómo trabajar con los niños que presentan conductas desafiantes. El manejo de la conducta debe administrarse de tal forma que ayude a cada niño a desarrollar el autocontrol y a asumir la responsabilidad de sus acciones mediante reglas claras y congruentes, y límites adecuados para las edades y el nivel de desarrollo de los niños. El plan de manejo de la conducta se debe enviar al emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York como parte de la solicitud. El emisor de licencias o la agencia local de consulta y recursos para el cuidado infantil puede brindarle asistencia técnica en esta área. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno.

## Informe de abuso y maltrato infantil

¿Sabía que los directores y el personal son personas que tienen la obligación de informar cualquier abuso y maltrato infantil? Es extremadamente importante que sea consciente de sus responsabilidades en esta área, ya que no informarlo puede tener consecuencias graves. La capacitación está disponible y usted debe realizarla. Tal como se mencionó anteriormente, la capacitación cubre la identificación y la prevención del abuso y del maltrato infantil, además de la capacitación acerca de las leyes y los reglamentos relacionados con el abuso y maltrato infantil. Si se encuentra en una circunstancia en la cual tiene que hacer un informe, es importante que recuerde que no es necesario tener pruebas de abuso o maltrato. Una sospecha fundada en un posible abuso o maltrato es suficiente para que haga un informe. Después de que lo haga, se comunicarán con usted funcionarios que harán el seguimiento con usted y con otras personas que puedan estar involucradas. Es importante capacitarse para prevenir el abuso y el maltrato infantil antes de comenzar a trabajar con niños. La OCFS ofrece una capacitación gratuita en línea y disponible todos los días para personas/informantes bajo mandato sobre la identificación del abuso, negligencia y maltrato infantil. Ingrese al sitio web de la Oficina de Servicios para Niños y Familias para obtener más información. Puede registrarse en cualquier momento ingresando en este enlace. Se trata de una capacitación narrada e interactiva que le informará las habilidades con las que debe contar para ayudar a prevenir el abuso y el maltrato en su programa. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno.

## Capacitación

Como operadores de cuidado diurno consciente, usted y el personal desearán continuar fortaleciendo sus conocimientos esenciales para proporcionarles a los niños el mejor cuidado. Los reglamentos también requieren una capacitación continua. ¿Cuáles son los requisitos de la capacitación y quiénes deben realizarla? El director, quien puede ser la misma persona que desarrolla, dirige y supervisa las operaciones diarias del centro, debe completar 30 horas de capacitación cada dos años en torno a 9 materias descritas en los reglamentos. Todos los empleados y los voluntarios que tengan un contacto regular y significativo con los niños deben completar 30 horas de capacitación cada dos años en torno a las 9 materias. Después de recibir la licencia, todos deben completar 15 horas de capacitación durante los primeros seis meses del funcionamiento del centro. Estas 15 horas se pueden contabilizar para completar las 30 horas completas de la capacitación obligatoria. Luego de que llegue su solicitud, toda capacitación finalizada se puede contabilizar para las primeras 15 horas de capacitación que mencionamos. Es necesario tener registros de capacitación, por lo que es responsable de mantener la documentación de la capacitación del personal. Probablemente se pregunte cuáles son las materias exigidas. Se trata de las siguientes: principios de desarrollo infantil, que incluye la supervisión adecuada de los niños, la satisfacción de las necesidades de los niños que tienen dificultades físicas o emocionales y el manejo de la conducta y la disciplina; necesidades de nutrición y salud de los niños; desarrollo de programas de cuidado infantil diurno; procedimientos de seguridad y protección, incluida la comunicación con los padres; mantenimiento y administración de registros comerciales; identificación y prevención de maltrato y abuso infantil; estatutos y reglamentos relacionados con el cuidado infantil diurno; estatutos y reglamentos relacionados con maltrato y abuso infantil; y estatutos y reglamentos relacionados con el síndrome del bebé sacudido. Además, es necesario que un miembro del personal presente cuente con certificación de RCP y primeros auxilios. Dicha certificación debe estar disponible para su revisión durante el horario de trabajo en el programa. La oficina desarrolló muchas fuentes útiles de capacitación sobre distintos temas que están disponibles para usted, como las siguientes:

cursos de capacitación en línea (o aprendizaje a distancia) disponibles las 24 horas del día. Videoconferencias en vivo que se llevan a cabo con frecuencia. Hay muchas ubicaciones disponibles en todo el estado para que los proveedores puedan asistir y participar enviando preguntas relevantes durante el transcurso del video. El Programa de Incentivos para la Educación (Educational Incentive Program, EIP) es un programa de becas que les permite a los proveedores pagar capacitaciones y actividades educativas con el propósito de incrementar las habilidades, los conocimientos y las competencias de los proveedores a fin de mejorar la calidad de la atención que reciben los niños. La elegibilidad se basa en los ingresos y el empleo. Quienes sean elegibles para solicitarlo deben estar a cargo del cuidado de niños al momento de realizar la solicitud y deben estar trabajando como personal de un salón de clase en un centro de cuidado diurno o Head Start, o como supervisores directos. Para saber si es elegible o para enviar una solicitud, visite el sitio web del Programa de Incentivos para la Educación. Las agencias de consulta y recursos para el cuidado infantil (Child Care Resource and Referral, CCR&R) también brindan apoyo para los proveedores. Puede recurrir al emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para que le brinde el nombre y la dirección de la CCR&R local para obtener asesoramiento. Estas oficinas también se indican en el sitio web de la OCFS. Para asegurarse de cumplir con los requisitos, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno.

#### Salud y control de infecciones

Los niños tienen necesidades de salud, algunas de las cuales pueden ser importantes y otras leves, y es posible que usted no sepa esto hasta que el niño esté inscrito. Parte del proceso de solicitud es preparar un plan de atención médica básico. Este plan cubre una variedad de temas y prácticas relacionados con la salud que incluyen la administración de medicamentos para los niños. El plan de atención médica básico debe incluir lo siguiente: revisiones diarias de los niños para detectar enfermedades, lesiones o signos de abuso o maltrato; registros o documentación de lesiones, abuso o maltrato sufridos por los niños; cómo obtendrá ayuda de emergencia; si administrará ungüentos tópicos de venta libre, protector solar y repelente contra insectos de aplicación tópica; organización con respecto a los niños enfermos o lesionados; notificación a los padres; el personal que está aprobado para administrar los medicamentos; nombramiento de un consultor de atención médica; y el programa de visitas del consultor de atención médica al centro. Algunos programas eligen no administrar medicamentos, pero si usted decide hacerlo, el personal debe realizar la Capacitación para la Administración de Medicamentos (Medication Administration Training, MAT) y organizar que un asesor de atención médica visite el programa y revise el plan para asegurarse de que se está siguiendo. Si el ÚNICO tipo de medicamento que administrará son ungüentos tópicos de venta libre, repelentes de mosquitos y bloqueadores solares, no es necesario que tome la capacitación MAT. Existen fondos disponibles para la Capacitación para la Administración de Medicamentos (MAT) para los trabajadores de cuidado infantil. La OCFS desarrolló el Programa de Descuento de la MAT, que es un programa de reembolsos diseñado para compensar el costo de la capacitación a fin de certificar al personal para que puedan administrar medicamentos en un entorno de cuidado infantil. Luego de que el proveedor finalice satisfactoriamente el curso de MAT con un capacitador aprobado, podrá enviar una solicitud de reembolso llamando al Programa de Desarrollo Profesional (Professional Development Program). Para comprender completamente cuáles serán sus responsabilidades, consulte los reglamentos de cuidado infantil diurno. Puede obtener más información acerca de esta capacitación y de cómo encontrar a un capacitador en su zona si visita el sitio web del Programa de Desarrollo Profesional.

## Ley sobre Norteamericanos con Discapacidades

Cada niño que se inscribe es una persona única con sus propios gustos, fortalezas, debilidades, antecedentes culturales y personalidad, los cuales son el reflejo de su familia y de sus experiencias. Es importante que su programa acoja a todos los niños. Cuando los adultos son tolerantes y acogen las diferencias, los niños también aprenden a ser tolerantes. La Ley sobre Norteamericanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) exige que cada proveedor de cuidado infantil no discrimine a las personas debido a una discapacidad; eso significa que, deben darles a los niños y a los padres con discapacidades la misma oportunidad de participar en los programas y los servicios de cuidado infantil. Específicamente: Los programas no podrán excluir a niños con discapacidades a menos que su presencia pudiera representar una amenaza directa a la salud y a la seguridad de los demás o si requieren que se hagan modificaciones fundamentales al programa. Los programas deben hacer modificaciones razonables a sus políticas y a sus prácticas con el fin de incluir dentro de los programas a niños, a padres o a tutores con discapacidades, a menos que al hacerlo se deban hacer modificaciones fundamentales. Los programas deben proveer ayuda y servicios auxiliares necesarios para la comunicación eficaz con niños o adultos con discapacidades, siempre que hacerlo no constituya una carga excesiva. Los programas deben permitirles a los terapeutas y a otras personas trabajar con los niños en su entorno natural, que puede ser el programa, y realizar los arreglos razonables que sean necesarios para hacerlo. Los programas deben hacer que las instalaciones sean accesibles para las personas con discapacidades. Las instalaciones existentes están sujetas a normas fácilmente alcanzables en cuanto a la remoción de obstáculos, mientras que las instalaciones recién construidas y cualquier parte modificada de las instalaciones existentes deben contar con un acceso total. Asegúrese de recordar estos lineamientos cuando los niños se inscriban en el programa y cuando prepare un presupuesto. Para obtener información más detallada, consulte la sección de derechos de discapacidad de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. El emisor de licencias también lo puede dirigir a la declaración de política: Preguntas frecuentes acerca de los Centros de Cuidado infantil y de la Ley para Norteamericanos con Discapacidades.

## Nutrición

A los niños activos y saludables les da hambre y necesitan alimento para crecer y desarrollarse, así que deberá hacerse una planificación de las comidas y de los refrigerios. Una parte importante del programa es servir refrigerios y comidas nutritivos y abundantes, en un ambiente relajado. Además de alimentar a los niños hambrientos, las comidas y los refrigerios pueden servir para la socialización. Como operador de un centro de cuidado diurno, parte de la planificación de las necesidades de salud de los niños es pensar en sus necesidades nutricionales. Es posible que su programa cumpla con los requisitos para el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) que puede ayudarlo a proveer comidas y refrigerios nutritivos para bebés y niños como parte regular del cuidado diario. El CACFP está supervisado por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York y le reembolsa a los programas elegibles, a tasas diversas, las comidas y los refrigerios servidos a los niños inscritos, dirigiendo los beneficios para quienes más los necesiten. También puede ayudarlo con la planificación del menú para el programa de su centro. El CACFP puede ayudarlo a conocer las mejores formas de lograr estas metas. Tenga en cuenta que todos los centros de cuidado diurno que ofrecen alimentos o refrigerios deben cumplir con los patrones de alimentos del CACFP. Puede anotarse para participar en el CACFP cuando tenga una licencia de cuidado diurno o si está en proceso de obtener una de la OCFS. Puede comunicarse con el Departamento de Salud del Estado de Nueva York o su CCR&R



local para obtener más información o para solicitar un CACFP. La información se puede encontrar en la sección de recursos al final de esta capacitación.

### Transporte

¿Pensó en el transporte de niños como parte de su programa? Muchos programas ofrecen este servicio. Ya sea que viaje para transportar niños en edad escolar, para ir a excursiones, si viaja en autobús o en tren, si contrata un servicio de autobús o si viaja en su propio vehículo, en todos los viajes debe estar atento a la seguridad de los niños. El transporte es una gran responsabilidad y no debe tomarse a la ligera. Si planea transportar niños, comuníquese con su proveedor de seguros para obtener más información sobre cómo contratar un seguro para cubrir el programa y al personal durante el transporte de niños. La mayoría de las pólizas personales para vehículos motorizados no da cobertura si el vehículo se está usando como transporte abonado, y los viajes con niños en su auto o el del personal se puedan considerar una “operación abonada”. Si transporta niños, debe obtener el consentimiento por escrito de los padres. También recuerde que debe cumplir con todos los reglamentos y las leyes del Departamento de Vehículos Motorizados y del Departamento de Transporte, incluso el uso de sistemas adecuados de sujeción para niños. Para obtener más información acerca del transporte de niños, visite el sitio web de la OCFS. Para asegurarse de cumplir con los reglamentos, consulte los reglamentos para centros de cuidado diurno.

### Conclusión

Con suerte, este video le habrá resultado útil para tomar una decisión con respecto a la apertura de un centro de cuidado infantil diurno. Tenga en cuenta que si decide continuar y enviar la solicitud para abrir un centro de cuidado diurno, puede recurrir a su emisor de licencias de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York y al representante de seguridad contra incendios, quienes pueden brindarle asistencia técnica mientras lleva a cabo el proceso. Abrir un centro de cuidado diurno es un desafío, pero puede valer la pena, beneficiar a los niños y las familias, y resultar gratificante de muchas maneras para usted. Gracias por ver este video.